

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21686

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de octubre de 2021.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 2394-3 (B.O.: 1/10/2021) se prorroga hasta el día 29 de octubre de 2021 inclusive, la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por Decreto N° 1243-3/2021 (Circular Administrativa N° 215469), con algunas modificaciones entre las cuales se mencionan:

- Las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 31/5/2021, inclusive.
- Las deudas por anticipos o cuotas del periodo fiscal 2021 serán las vencidas al 31/5/2021.
- Los contribuyentes y responsables deberán tener abonadas y cumplimentadas sus obligaciones tributarias, respecto al tributo que se regulariza, cuyos vencimientos operaron y operen a partir del 1/6/2021, inclusive, y hasta el acogimiento al régimen.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada